DIARIO BALEAR

DEL JUEVES 18 DE OCTUBRE DE 1827.

S. Lucas evangelista.

Sale el sol á las 6 y 32 minutos y se pone á las 5 y 28 minutos.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada á la Direccion general sobre la estension de la libertad de derechos que debe gozar en su estraccion la lana merina.

El Rey nuestro Señor se ha enterado de cuanto V. SS. esponen en 27 de junio y 23 de agosto últimos, con respecto á las dudas ocurridas al administrador de la provincia de Aragon, al de Ciudad-Rodrigo y al de Aduanas de Agreda, sobre si la libertad de derechos concedida por la Real orden de 4 de mayo último á la estraccion de la lana merina, es estensiva al de subvencion y al de diez y siete maravedís para escuela de hilazas, sobre la cantidad que deberá ecsigirse para el de consulado, y si se ha de permitir la estraccion de la lana churra; y de conformidad con lo propuesto por V. SS., se ha servido S. M. declarar, que no solo debe estenderse la libertad de derechos á los de subvencion y de hilazas, sino á los de cualquiera clase y denominacion: que habiendo quedado únicamente subsistente segun el artículo 6º de la Real orden de 22 de junio último el de consulado y el de balanza, se ecsija con arreglo á la de 3 de octubre de 1823 un real en arroba para consulado antiguo y moderno, entregándose su impor-

te á quien se hacia anteriormente, y seis maravedís tambien en arroba para el de balanza; y en cuanto á la estraccion de la lana churra que quede vigente, con el pago de los 20 rs. en arroba señalado por la citada de 3 de octubre de 1823, mientras no se derogue espresamente ó se publique el arancel de salida, en cuyo caso se arreglarán las aduanas á lo que en él se prevenga. De Real orden &c. Madrid 12 de setiembre de 1827.=Luis Lopez Ballesteros.

(*G. de M.*)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.

Petersburgo 30 de agosto.

Ayer á las 9 de la mañana dió felizmente á luz la gran duquesa Helena una Princesa, á quien se le puso en el bautismo el nombre de Catalina. Esta noticia se anunció al público de la capital por una salva de 201 cañonazos tirados desde la fortaleza. Esta mañana, por tan fausto acontecimiento, se ha cantado un solemne *Te Deum* en accion de gracias, á que han asistido SS. MM. el Emperador, la Emperatriz madre y el gran duque Miguel, como igualmente los consejeros del Imperio, ministros, generales, y el cuerpo diplomático. Por la noche hubo iluminacion en la ciudad.

(*G. de M.*)

NOTICIAS DE AMERICA.

De Méjico. Por cartas de Nueva-Yorck recibidas ultimamente en Lóndres se sabe que el bricq de guerra ingles *Britomart* habia llegado de Veracruz á Tampico con 400∂ duros y debia embarcar otros 60∂ para restituirse luego á Inglaterra.=No habia sido admitido de gobernador en Veracruz el ex-Ministro Esteves por pertenecer, segun decian á la logia de Yorkino, fundada en Méjico por el embiado ameri-

cano, y la cual se miraba con horror. Faltaban todavia al titulado gobierno mejicano 1200 libras esterlinas para completar los fondos de las letras que fueron protestadas en Inglaterra. El comercio de Méjico quedaba sorprendido con la quiebra de Eceta en 9000 pfs., siendo la casa que hacia mas negocios en géneros manufacturados. El dinero escaseaba mucho y el comercio estaba parado. El último comboy de Guadalajara habia conducido solamente 1500 duros que no alcanzaba á la mitad de lo que se aguardaba, y de la provincia de Durango nada habian remitido por la desconfianza que tienen de la tropa, á quien no podian fiar ningun comboy.

=En la bolsa de Lóndres se han esparcido las noticias mas lisongeras sobre el producto de las minas de Nueva España, de las que se han prevalido los especuladores para que los fondos que estaban á 80 p. c. de pérdida, se pusiesen de repente á 30 p. c. de premio. Dicen que las minas en veta grande han dado tres mil ps. por semana, y que en la última habia ocurrido una especie de sublevacion de los mineros reclamando los antiguos privilegios que disfrutaban, siendo preciso mandar 50 hombres de caballería para restablecer el orden; pero que ahora estaba ya todo sosegado. (*D. M. de C.*)

(*D. de B.*)

ESPAÑA.

Zaragoza 21 de setiembre.

El Escmo. Sr. Gobernador, Capitan general, Presidente, y los Sres. Regente, Oidores y Alcaldes del crimen de esta Real Audiencia han espedido la siguiente proclama.

» Aragoneses: Los sediciosos de Cataluña pretenden incendiar vuestros hogares con la tea de la rebelion; y persuadidos que en este reino encontra-

rán partidarios que apoyen sus criminales proyectos, acaban de hacer algunas tentativas en el corregimiento de Alcañiz.

»El Real Acuerdo jamas podrá pensar que el noble y fiel aragonés sea capaz de abrigar en su valeroso corazon maquinaciones tan detestables, tan opuestas al orden público, á la felicidad de los pueblos, y en fin tan desagradables al Rey nuestro Señor. No sigais pues el ejemplo de aquellas bandas de estraviados que denigran y ultrajan la Religion santa que profesamos, y el respetable nombre de nuestro augusto Soberano, poniendo objetos tan amables á todo español al frente de su rebelion, para alucinar á los incautos, y encubrir sus criminales designios.

»Ni la Religion autoriza la sedicion contra las supremas potestades, ni estas pueden permitir sin desdoro de su diadema que vasallos rebeldes tomen las armas para usurpar los sagrados derechos del Trono. Al Soberano toca dictar leyes, y al súbdito respetarlas y observarlas. En el centro de la paz, en la obediencia á nuestro Monarca, en el pronto cumplimiento de sus Reales disposiciones, y en el respeto debido á las autoridades, se encontrará siempre la felicidad de los pueblos; pero nunca en la rebelion, en la desobediencia, en el quebrantamiento de las leyes. Vosotros nobles aragoneses, oponed á la sedicion el impenetrable escudo de la fidelidad y de la mas acendrada lealtad á nuestro Soberano; y anunciad á esos sublevados, que jamas permitireis que huellen con sus infieles plantas el campo del honor y valor aragonés: que estais prontos á renovar vuestros triunfos y laureles contra los que dicen *viva la Religion* y despedazan en el acto con la bayoneta en la mano los preceptos y santos mandamientos de la ley de Dios, y contra aquellos que invocando el sagrado nombre de

nuestro augusto Soberano, en el mismo momento le estan despojando con el cañon de los derechos y regalías que le constituyen y hacen verdadero Monarca y Rey de los españoles. Tened entendido, valerosos aragoneses, que estos sediciosos son unos hipócritas de primer orden, y unos revoltosos que á espaldas del Trono y el Altar encubren tal vez planes desconocidos; pero jamas serán agradables á Dios, ni á nuestro Soberano, porque los medios de que se valen estan reprobados por todas las leyes divinas y humanas: porque destruyen y aniquilan las fortunas, acaban con las familias, y últimamente porque haciéndose estensiva la rebelion á todas las provincias, como intentan, se declararia entre los españoles una guerra civil, que es la calamidad mas desoladora que puede sobrevenir á los reinos.

»Corregidores, alcaldes mayores, justicias y ayuntamientos de Aragon, aplicad todo vuestro desvelo á impedir que el grito de la sublevacion resuene en el territorio de que respectivamente estais encargados, y librad con la mas activa decision á este reino de los males y desgracias que los sediciosos le preparan. No se contente vuestra lealtad con solo despreciar sus voces pérfidas é hipócritas: el amor del Rey y de la Religion algo mas merecen de vosotros; y pues sois aragoneses, velad sobre vosotros mismos: prevenios, juntad vuestras fuerzas, resistid, haced frente á esos rebeldes; y ya que invocais con sana intencion nombres tan altos, ni al entendimiento faltará luz para el consejo, ni al corazon ardimiento para ponerlo en ejecucion.

» Aragoneses: Nada mas tiene que manifestaros por ahora el Real Acuerdo: observad pues los decretos del Rey nuestro Señor con toda la escrupulosidad que ecsige su Real decoro: llenad en todo sus soberanas in-

tenciones; y por este medio os hareis acreedores á que premie vuestros servicios en defensa de los sagrados derechos de su Real Corona; pero si por desgracia hubiese alguno entre vosotros que por debilidad ú otro criminal motivo no corresponda al honor aragonés, ni á los deberes del destino que el Rey nuestro Señor le ha confiado, estad seguros, que su Real Acuerdo y Real sala del crímen tienen puestos sus ojos sobre vuestra conducta y operaciones. Zarogoza y setiembre 20 de 1827.=De acuerdo de esta Real Audiencia, Antonio Nasarre de Letosa, secretario."

(*G. de M.*)

Palma 17 de octubre.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 17 PARA EL 18.

»El Escmo. Sr. Capitan general de este Ejército y Reino ha recibido la Real orden siguiente.=Escmo. Sr.=Con fecha de 22 de diciembre del año prócsimo pasado dije al Capitan general de Valencia lo siguiente.=He dado cuenta al Rey nuestro Señor del papel de V. E. de 1.º del actual en el cual opina que los Oficiales ecsistentes en las provincias de su mando, y que siendo retirados en 7 de marzo de 1820 tuvieron ingreso en el ejército constitucional, obteniendo despues sus licencias indefinidas, y las ilimitadas luego que se purifican con arreglo á la Real orden de 26 de octubre de 1825, deban llegando este último caso volver á disfrutar sus retiros sin necesidad de nuevo Real despacho; y S. M. conforme con el dictámen de su Consejo Supremo de la Guerra y con la consulta de V. E. se ha dignado mandar que los referidos Oficiales que se hallen en aquel caso vuelvan al goce de sus retiros luego que se purifiquen de su conducta en la época revolucionaria sin necesidad de otro nuevo Real despacho segun se propone.=Lo que

de Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y efectos convenientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de setiembre de 1827.=Zambrano."

Parada milicia Provincial; hornabeque Artillería; capitan de hospital y provisiones, sargento de hospital, Jesús y ópera Almansa.=Valencia.

AVISO.=*El Sr. Administrador general de Rentas Reales de esta Provincia con fecha de hoy ha pasado al Real Consulado de esta Isla el oficio que á continuacion se inserta; cuya publicacion ha dispuesto el propio Real Cuerpo para noticia del comercio.*

"El señor Intendente de esta Provincia con fecha de ayer me comunica la Real orden siguiente.=Los señores Directores generales de Rentas me dicen lo que sigue.=El Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de Hacienda, con fecha 22 del corriente ha comunicado á esta Direccion la Real orden que sigue. =El Rey nuestro Señor se ha enterado del espediente promovido por el Consulado de Sevilla reclamando el importe del derecho de reemplazo de los vinos, aguardientes y licores del pais que se trasportan de un puerto á otro de la Península, y mediante resultar que se ha estado ecsigiendo indebidamente este derecho por equivocada inteligencia dada á las órdenes sobre la materia, se ha servido S. M. declarar que la libertad de derechos concedida á la estraccion de los referidos artículos por la Real orden de 6 de marzo de 1820, se entienda estensiva al comercio de cabotage; cesando desde luego la ecsaccion del espresado derecho de reemplazo y que solo se cause en el comercio de esportacion al estrangero, y en el de importacion de América. De Real orden lo comunico á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes á su cumplimiento."=*Palma 17 de octubre de 1827.*

=Por disposicion del Real Consulado: El encargado de la Secretaría.=*José Mariano Estade.*

AVISOS.

El que quiera alquilar unas casas en la calle del Bisbe con agua y lugar para lavar, acuda en esta imprenta y le darán razon de su dueño.

Habiéndose perdido dos anteojos de teatro se suplica al que los haya encontrado ó sepa su paradero sé sirva entregarlos en esta imprenta donde le darán razon de su amo y este de las señas, y gratificará.

Una muger de 46 años de edad desearia colocarse en clase de criada: sabe hacer las faenas domésticas de la casa.

Una ama de leche de edad de 24 años la leche 2 meses desearia encontrar criatura para criar en casa de los padres.

Un jóven de 22 años de edad desearia encontrar casa para servir de criado: sabe hacer todas las faenas pertenecientes á su clase.

El javeque S. Antonio sale para Barcelona el 19 del corriente al mando del patron Antonio Esteva; admite pasageros para dicho punto.

El sábado 20 del corriente saldrá correo para Barcelona con el jabeque nombrado S. José al mando del patron Nicolas Vivo el que admite cargo y pasageros para dicho punto.

TEATRO.

Hoy á las 7 en punto se representará la ópera: *La Ceneréntola.*

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.